

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9884
FECHA	27 DIC 2019
ROL S/II	670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°797/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58168 de fecha 15/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCAL 107-108)
N° 157-161 Lote N° 1 manzana S/N° localidad o loteo C.HAB. CHINCHORRO
URBANO sector CONJUNTO HABITACIONAL CHINCHORRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

razos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S.A	76.524.304-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DANIEL ALEXANDER BUTLER RUBINA	15.480.406-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	10.313.871-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	10.313.871-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	7.009.200
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	\$	70.092
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	
TOTAL A PAGAR		\$	70.092
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5651110	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			10-Dic-2019

Tiene permiso para efectuar obra menor, la que consiste en alteraciones y Modificación sin Alterar la Estructura, del proyecto que ya posee una recepción final parcial N° 11.832/2018. El proyecto corresponde a la unión de dos locales comerciales, estos son Local N° 107 y 108 de Equipamiento comercial para la habilitación del "LIBRERIA, ¿QUE LEO?", en la propiedad perteneciente a Inmobiliaria Costanera Arica S.A., ubicado en Av. Diego Portales N° 157 - 161, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 17.590/2016,
- Permiso de edificación N° 17.861/2018,
- Resolución N° 4940/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
- Resolución N° 5020/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
- Recepción Final parcial N° 11.832/2018
- Resolución N° 5119/2018, aprobó subdivisión Lotes.
- Resolución N° 5222/2019, complementa resolución N° 5195/2019.
- Permiso obra menor N° 9808/2019.

La habilitación de los Locales N° 107 y 108, ubicado en primer nivel, de una superficie de 102,30 m². El proyecto no aumenta superficies y quedara habilitado para el destino de uso Comercial.

Los locales N° 107 y 108 de una superficie de 102,30 m², queda distribuido de la siguiente manera:

- Locales 107 y 108 (102,30 m²): Área de atención de cliente, Área de caja, Baño personal, Bodega.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos, corresponde a lo siguiente:

- tabiquería, pavimentos, placa cielos.
- cielo, puertas y marcos, pinturas y sanitarios,

Finalmente, el proyecto para la unión de dos locales comerciales N°107 y 108, con destino equipamiento comercial, específicamente, "Librería, ¿Que leo?" en una superficie de 102,30 m², perteneciente a Inmobiliaria Costanera Arica S.A., ubicado en Av. Diego Portales N° 157 - 161, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/Jer/gzn
A-987